

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA GMU

### Fecha y hora de celebración

4 de junio de 2020 a las 09:30 h.

### Lugar de celebración

Cisco Webex Meeting (telemática)

### Asistentes

PRESIDENTE

D. JUAN ANTONIO MUÑOZ ARGÜELLES, Jefe del Dpto. de Gestión Económica y RR.HH.

VOCALES

Dña. ANA ALONSO SANGREGORIO, Letrada Asesoría Jurídica de la GMU

D. SERGIO FERNÁNDEZ ROMERO, Staff Jefe Servicio Fiscalización Organismos Autónomos Contratación e Inversiones

Dña. JULIA GONZÁLEZ DE GOR CROOKE, Jefa Servicio Jurídico Administrativo

D. JOSÉ ANTONIO MARTÍN MARTÍN, Jefe del Servicio de Contratación y Compras

SECRETARIO

D. ANTONIO HINOJOSA GALINDO, Jefe del Negociado de Contratación y Compras

### Orden del día

Puntos 1 a 2 - Expte. OB-059/19 Proyecto de puente peatonal Perchel sobre el río Guadalmedina el cual podrá ser financiado en un 80% por la Unión Europea a través del FEDER (PO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020): subsanación documentación administrativa y apertura criterios juicio de valor.

Puntos 3 a 4 - Expte. SE-013/20 Servicio en materia de seguridad y salud en las obras promovidas por el Departamento de Arquitectura e Infraestructuras. Año 2020: apertura documentación administrativa y apertura criterios juicio de valor.

Punto 5 - Expte. SE-056/19 Servicio para la redacción del Proyecto básico y de ejecución del Centro Ciudadano Limonar en calle La Era: apertura documentación administrativa y apertura criterios juicio de valor.

Puntos 6 a 8 - Expte. OB-034/19 Obras de sustitución de aplacado en Centro Ciudadano Narda Alcántara: justificación ofertas anormalmente bajas, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Sesión del 4 de junio de 2020

Pág. 1

Código Seguro De Verificación	mVBXqL8BwSXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia González de Gor Crooke	Firmado	10/06/2020 17:19:40
	Sergio Fernández Romero	Firmado	10/06/2020 12:45:38
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	09/06/2020 12:22:18
	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	09/06/2020 12:20:36
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	09/06/2020 12:13:20
	José Antonio Martín Martín	Firmado	08/06/2020 23:52:32
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



Puntos 9 a 11 - Expte. OB-039/19 Proyecto de mejora del drenaje en Avenida José Ortega y Gasset: justificación ofertas anormalmente bajas, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Puntos 12 a 14 - Expte. OB-048/19 Arreglos y mejoras de pistas deportivas en la Ciudad de Málaga, pista 41, en Diego Fernández Mendoza,11: justificación ofertas anormalmente bajas, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Puntos 15 a 17 - Expte. OB-062/19 Proyecto de mejora de accesibilidad en espacios públicos: justificación ofertas anormalmente bajas, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Puntos 18 a 20 - Expte. OB-037/19 Proyecto de urbanización de los viales del sistema general LO 2 "EL PATO" (2ª Fase): justificación ofertas anormalmente bajas, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

### Se Expone

A la vista del informe emitido por la Dirección General de Contratación y Compras del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 18 de marzo de 2020, relativo a los efectos que sobre la tramitación de los expedientes de contratación tiene la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, publicada en el Boletín Oficial del Estado el sábado día 14 de Marzo 1 (prorrogado hasta las 00:00 horas del día 7 de junio de 2020, mediante Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo) existe la posibilidad de celebrar las mesas "a distancia", tal y como así lo prevé el artículo 17.1 de la Ley 40/2015 (en su consideración de norma "complementaria" de la LPAC, en el sentido que marca la Disposición final IV de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP ), en sus siguientes términos "En las sesiones que celebren los órganos colegiados a distancia, sus miembros podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos, considerándose también tales los telefónicos, y audiovisuales, la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencia".

Asimismo, en virtud de la Disposición adicional octava del Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019 "A los efectos previstos en el apartado 4 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, desde la entrada en vigor del presente real decreto-ley se acuerda el levantamiento de la suspensión de los términos e interrupción de los plazos de los procedimientos de contratación promovidos por entidades pertenecientes al Sector Público, en el sentido definido en el artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, siempre y cuando su tramitación se realice por medios electrónicos."

Sesión del 4 de junio de 2020

Pág. 2

Código Seguro De Verificación	mVBXqL8BwSXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia González de Gor Crooke	Firmado	10/06/2020 17:19:40
	Sergio Fernández Romero	Firmado	10/06/2020 12:45:38
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	09/06/2020 12:22:18
	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	09/06/2020 12:20:36
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	09/06/2020 12:13:20
	José Antonio Martín Martín	Firmado	08/06/2020 23:52:32
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		



**Puntos 1 a 2 - Expte. OB-059/19 Proyecto de puente peatonal Perchel sobre el río Guadalmedina el cual podrá ser financiado en un 80% por la Unión Europea a través del FEDER (PO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020): subsanación documentación administrativa y apertura criterios juicio de valor.**

**Hora inicio: 9:30 Hora fin: 9:41**

Se da continuación al acto celebrado en la sesión del día 25 de mayo de 2020 para la apertura y calificación de la documentación administrativa del expediente y en el que la Mesa acordó solicitar subsanación de documentación a los licitadores GUAMAR, S.A.; UTE CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.-TEVASEÑAL, S.A.; y UTE CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.-ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.A.L.

Una vez analizada la documentación aportada por estos licitadores, la Mesa acuerda, por unanimidad, calificarlos como admitidos al haber realizado la subsanación en la forma y plazo previsto, pasando a realizarse la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor de los 6 licitadores que han presentado oferta.

La Mesa, comprueba que la documentación está correctamente recepcionada, por lo que acuerda su remisión al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras para su estudio y posterior informe propuesta.

**Puntos 3 a 4 - Expte. SE-013/20 Servicio en materia de seguridad y salud en las obras promovidas por el Departamento de Arquitectura e Infraestructuras. Año 2020: apertura documentación administrativa y apertura criterios juicio de valor.**

**Hora inicio: 9:42 Hora fin: 10:15**

El Secretario de la Mesa comienza el acto con la apertura del sobre nº1 "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", acto que no público, de las proposiciones presentadas para la contratación, por el procedimiento abierto y trámite ordinario, del servicio de referencia, con un presupuesto base de licitación de 89.999 euros, de los cuales 74.379,34 euros corresponden al precio del contrato y 15.619,66 euros corresponden al IVA, y un plazo de ejecución de doce meses. Han presentado oferta los siguientes licitadores:

1. ALVENTIA TECNOLOGIA Y CONSULTORIA S.L.
2. ARESAN SEGURIDAD E INGENIERÍA, S.L.P
3. Atenea Seguridad y Medioambiente, S.A.U.
4. TOTAL ENGINEERING SL
5. CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA,SA (CEMOSA)
6. COORDINACIONES LAMS S.L.
7. Ingeniería y Prevención de riesgos, S.L.
8. IPROGES CONSULTING, S.L.
9. KOLDOBIKA RIVAS ORTIZ
- 10.OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U
- 11.Segurinco, S.L.
- 12.SGS TECNOS, S.A.
- 13.TECNOMEDITERRANEA, S.L.

Todos ellos se califican como admitidos, al haber presentado la documentación administrativa conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que, en acto que no es público, el Secretario de la Mesa procede a la apertura del

Código Seguro De Verificación	mVBXqL8BwSXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia González de Gor Crooke	Firmado	10/06/2020 17:19:40
	Sergio Fernández Romero	Firmado	10/06/2020 12:45:38
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	09/06/2020 12:22:18
	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	09/06/2020 12:20:36
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	09/06/2020 12:13:20
	José Antonio Martín Martín	Firmado	08/06/2020 23:52:32
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





sobre nº3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor". Tras comprobar que la misma está correctamente recepcionada, se remitirá al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras para su estudio y posterior informe propuesta.

**Punto 5 - Expte. SE-056/19 Servicio para la redacción del Proyecto básico y de ejecución del Centro Ciudadano Limonar en calle La Era: apertura documentación administrativa y apertura criterios juicio de valor.**

**Hora inicio: 10:16 Hora fin: 10:54**

El Secretario de la Mesa comienza el acto con la apertura de la documentación administrativa del sobre mixto nº1 "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y documentación relativa a criterios de valoración cuya ponderación depende de un juicio de valor", acto que no público, de las proposiciones presentadas para la contratación, por el procedimiento abierto simplificado y trámite ordinario, del servicio de referencia, con un presupuesto base de licitación de 76.071,44 euros, de los cuales 62.868,96 euros corresponden al precio del contrato y 13.202,48 euros corresponden al IVA, y un plazo de ejecución de tres meses. Han presentado oferta los siguientes licitadores:

1. ABOT ARQUITECTURA S.L.U.
2. AEMETRES PROYECTOS S.L.
3. arquí3 ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P.
4. Carlos Malagón Luesma
5. UTE COR ASOC S.L - PROYECTA 79 S.L.
6. Eduardo Guerrero-Strachan Kerr
7. Eduardo Zurita Povedano
8. FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA S.L.P.
9. Jose Ángel Mercado Vargas
10. Méndez y Díaz arquitectura S.C.P.
11. NEGROSBREAZUL S.L.P.
12. SALITRE 55, S.L.
13. SOLUCIONES DE DISEÑO AVANZADO S.L.
14. UTE STRATEGIC DESIGN STUDIO SL - MARIANO MOLINA INIESTA
15. TRAZIA FORMACION Y GESTION, S.L.
16. URBATECH. URBANISMO Y EDIFICACIÓN S. L.

La Mesa, una vez analizada la documentación administrativa aportada por los licitadores, acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Calificar como admitido provisional al licitador Carlos Malagón Luesma, el cual debe subsanar aportando el Anexo II.B, requerido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante) que rige la presente contratación.
- Calificar como admitido provisional al licitador NEGROSBREAZUL, S.L.P, dado que los dos colaboradores en los que basa su solvencia, Roberto Collado Puig y Eva M<sup>a</sup> Prats Molina, deben subsanar aportando el Anexo II.B, requerido en el PCAP que rige la presente contratación.
- Calificar como admitido provisional a la UTE COR ASOC S.L - PROYECTA 79 S.L., debiendo subsanar ambos integrantes de la UTE el Anexo II.B, en lo relativo al punto sexto, debiendo aclarar si la entidad a la que van a recurrir como medios externos es la otra componente de la UTE o una tercera. En este último caso dicha entidad deberá presentar también el Anexo II.B.

Código Seguro De Verificación	mVBXqL8BwSXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia González de Gor Crooke	Firmado	10/06/2020 17:19:40
	Sergio Fernández Romero	Firmado	10/06/2020 12:45:38
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	09/06/2020 12:22:18
	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	09/06/2020 12:20:36
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	09/06/2020 12:13:20
	José Antonio Martín Martín	Firmado	08/06/2020 23:52:32
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Con el fin de que aporten la documentación referida, se concederá a todos estos licitadores un plazo de tres días hábiles.

Dado que hay documentación administrativa a subsanar la Mesa acuerda, por unanimidad, dejar pendiente la remisión al técnico de la documentación relativa a criterios que dependen de un juicio de valor, hasta que no se realicen las subsanaciones correspondientes.

**Puntos 6 a 8 - Expte. OB-034/19 Obras de sustitución de aplacado en Centro Ciudadano Narda Alcántara: justificación ofertas anormalmente bajas, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.**

**Hora inicio: 10:55 Hora fin: 11:06**

Se da continuación al acto celebrado en la sesión del día 14 de mayo de 2020 en la que se acordó requerir a los licitadores ASSISTA CASA 2005; BRACE UP S.L.; OBRATEC INGENIERIA S.L.; POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.; PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.; SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y OBRAS, S.L. (SOINOB); PONENTI S.L.; REVESTIMIENTOS RUIZ S.L.; INGENIERIA GESTION Y CONST. OBRAS PUBLICAS, S.L. (INGENOP); e I.R.C. SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI S.L., que justificasen su oferta considerada anormalmente baja según el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y precisasen las condiciones de la misma y remitir dicha documentación al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras para su estudio y posterior informe propuesta.

Se comienza el acto dando conocimiento a la Mesa de la documentación de justificación recibida, en plazo, por parte de los licitadores. Acto seguido, el Secretario de la Mesa da lectura del informe-propuesta emitido, con fecha 27 de mayo de 2020, por el Servicio de Obras del Patrimonio Municipal.

La Mesa de Contratación da el visto bueno al citado informe, que será publicado en el Perfil de Contratante, y acuerda por unanimidad calificar como excluido a los licitadores ASSISTA CASA 2005; BRACE UP S.L.; OBRATEC INGENIERIA S.L.; POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.; PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.; SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y OBRAS, S.L. (SOINOB), al no haber realizado la justificación de oferta anormalmente baja requerida y excluir a los licitadores PONENTI S.L.; REVESTIMIENTOS RUIZ S.L.; INGENIERIA GESTION Y CONST. OBRAS PUBLICAS, S.L. (INGENOP); I.R.C. SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI S.L., que según el citado informe no han justificado suficientemente las ofertas anormalmente bajas realizadas.

Acto seguido, se procede a la valoración y clasificación de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en las cláusulas 19 y 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	Oferta Económica (Hasta 80)	Ampli. Garantía (Hasta 20)	Total (Hasta100)
1	CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN, S.L.	80,00	20,00	100,00
2	EMIN S.L.	74,18	20,00	94,18
3	DOYMA JAÉN, S.L.	73,71	20,00	93,71
4	GRUPO FERSON 03, S.L.	65,86	20,00	85,86
5	HER ACTUAL OBRAS Y SERVICIOS S.L.	62,97	20,00	82,97
6	TORRES DIAZ OBRAS Y SERVICIOS,SL	62,44	20,00	82,44
7	Señalizaciones de la Guardia SL	56,45	20,00	76,45
8	FAJOSA,S.L.	54,74	20,00	74,74

Sesión del 4 de junio de 2020

Pág. 5

Código Seguro De Verificación	mVBXqL8BwSXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia González de Gor Crooke	Firmado	10/06/2020 17:19:40
	Sergio Fernández Romero	Firmado	10/06/2020 12:45:38
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	09/06/2020 12:22:18
	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	09/06/2020 12:20:36
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	09/06/2020 12:13:20
	José Antonio Martín Martín	Firmado	08/06/2020 23:52:32
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Nº	LICITADOR	Oferta Económica (Hasta 80)	Ampli. Garantía (Hasta 20)	Total (Hasta100)
9	Obras y Reformas Braco SL	41,33	20,00	61,33
10	Prosasfi	38,26	20,00	58,26
11	OBRAS E INFRAESTRUCTURAS MARBELLA, S.L.	36,19	20,00	56,19
12	MILASER XXI,S.L.	32,30	20,00	52,30
13	MULTISERVICIOS A. REINA VEGA SL	30,50	20,00	50,50
14	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	28,95	20,00	48,95
15	CONSTRUCCIONES GORUIZ, S.L.	18,09	20,00	38,09
16	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	7,24	20,00	27,24

La oferta de la empresa CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN, S.L. es la mejor valorada y cumple íntegramente con los pliegos que rigen la presente licitación, por lo que la Mesa la propone al Órgano de Contratación como adjudicataria del contrato por un importe de adjudicación de 110.000 euros, IVA excluido (133.100 euros IVA incluido), un plazo de ejecución de 4 meses, y un período de garantía de 32 meses. No obstante, la citada empresa habrá de aportar la documentación objeto de la declaración responsable.

**Puntos 9 a 11 - Expte. OB-039/19 Proyecto de mejora del drenaje en Avenida José Ortega y Gasset: justificación ofertas anormalmente bajas, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.**

**Hora inicio: 11:07 Hora fin: 11:21**

Se da continuación al acto celebrado en la sesión del día 14 de mayo de 2020 en la que se acordó requerir a los licitadores Excavaciones Montosa, S.L.; General de Viales S.L.; GESTION PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR, S.L.; NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, SL; PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS; PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.; ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L.; ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.; C.LASOR S.L.; CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.; Construcciones y Obras Verosa; EMIN S.L.; ERVEGA S.A.; HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S.A.; PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.; UTE VIALTERRA-MARTIN CASILLAS; y Verosa Proyectos y Servicios S.L. que justificasen su oferta considerada anormalmente baja según el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y precisasen las condiciones de la misma.

El Secretario de la Mesa, en calidad de Administrador del Perfil de contratante del Órgano de Contratación de la GMU en la Plataforma de Contratación del Sector Público, da cuenta a la Mesa de que, una vez finalizado el plazo facilitado a los licitadores para realizar la justificación solicitada, los licitadores Excavaciones Montosa, S.L.; General de Viales S.L.; GESTION PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR, S.L.; NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, SL; PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS; PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.; ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L no han presentado documentación y que los licitadores ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.; C.LASOR S.L.; CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.; Construcciones y Obras Verosa; EMIN S.L.; ERVEGA S.A.; HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S.A.; PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.; UTE VIALTERRA-MARTIN CASILLAS; y Verosa Proyectos y Servicios S.L. sólo han presentado escrito en el que se ratifican en su oferta pero sin aportar documentación acreditativa al respecto.

Por todo ello, la Mesa acuerda por unanimidad la exclusión del proceso selectivo de los licitadores que no han justificado suficientemente su oferta o no han aportado dicha justificación.

Código Seguro De Verificación	mVBXqL8BwSXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia González de Gor Crooke	Firmado	10/06/2020 17:19:40
	Sergio Fernández Romero	Firmado	10/06/2020 12:45:38
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	09/06/2020 12:22:18
	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	09/06/2020 12:20:36
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	09/06/2020 12:13:20
	José Antonio Martín Martín	Firmado	08/06/2020 23:52:32
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Acto seguido, se procede a la valoración y clasificación de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en las cláusulas 19 y 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	Oferta Económica (Hasta 80)	Ampli. Garantía (Hasta 20)	Total (Hasta100)
1	PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.U.	80,00	20,00	100,00
2	VGC GLOBAL S.L.	79,86	20,00	99,86
3	Excavaciones Rialsa, S.L.	76,11	20,00	96,11
4	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.	75,32	20,00	95,32
5	SACROG 85 S.L.	74,88	20,00	94,88
6	INGENIERIA GESTION Y CONST. OBRAS PUBLICAS, S.L. (INGENOP)	73,25	20,00	93,25
7	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y OBRAS, S.L. (SOINOB)	72,47	20,00	92,47
8	CANSOL INFRAESTRUCTURAS S.L.	71,83	20,00	91,83
9	Excavaciones y Obras Cerro del Castillo, S.L.L.	68,50	20,00	88,50
10	ULLASTRES S.A.	68,38	20,00	88,38
11	PONENTI SL	66,60	20,00	86,60
12	SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE	66,00	20,00	86,00
13	GRUPO FERSON 03, S.L.	63,51	20,00	83,51
14	Construcciones Antroju, S.L.	62,01	20,00	82,01
15	HER ACTUAL OBRAS Y SERVICIOS S.L.	61,51	20,00	81,51
16	PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS ZAMBANA, S.L.	59,95	20,00	79,95
17	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	59,85	20,00	79,85
18	Señalizaciones de la Guardia SL	58,52	20,00	78,52
19	MILASER XXI,S.L.	56,14	20,00	76,14
20	MINIEXCAVACIONES HNOS. DEL RIO, S.L	55,03	20,00	75,03
21	DESARROLLO DE PROYECTOS MALAGA S.L.	54,36	20,00	74,36
22	MIGUEL ANGEL CAMACHO LUQUE	53,20	20,00	73,20
23	I.R.C. SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI, S.L.	52,87	20,00	72,87
24	ACCYNIA INGENIERIA SL	49,64	20,00	69,64
25	MIGUEL BUSTOS E HIJOS, S.L.	48,98	20,00	68,98
26	EXNITRANSA, S.L.	47,98	20,00	67,98
27	Bongo Adecuaciones S.L.	40,70	20,00	60,70
28	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.	40,16	20,00	60,16
29	OBRATEC INGENIERIA S.L.	37,70	20,00	57,70
30	GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L	37,01	20,00	57,01
31	ABOLAFIO CONSTRUCCIONS,S.L.	28,44	20,00	48,44
32	INICIA SIGLO XXI, S.L.	28,20	20,00	48,20
33	SARDALLA ESPAÑOLA, S. A.	20,48	20,00	40,48

La oferta de la empresa PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.U. es la mejor valorada y cumple íntegramente con los pliegos que rigen la presente licitación, por lo que la Mesa la propone al Órgano de Contratación como adjudicataria del contrato por un importe de adjudicación de 151.815,70 euros, IVA excluido (183.697 euros), un plazo de ejecución de 3 meses, y un período de garantía de 32 meses. No obstante, la citada empresa habrá de aportar la documentación objeto de la declaración responsable.

Código Seguro De Verificación	mVBXqL8BwSXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia González de Gor Crooke	Firmado	10/06/2020 17:19:40
	Sergio Fernández Romero	Firmado	10/06/2020 12:45:38
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	09/06/2020 12:22:18
	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	09/06/2020 12:20:36
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	09/06/2020 12:13:20
	José Antonio Martín Martín	Firmado	08/06/2020 23:52:32
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





**Puntos 12 a 14 - Expte. OB-048/19 Arreglos y mejoras de pistas deportivas en la Ciudad de Málaga, pista 41, en Diego Fernández Mendoza,11: justificación ofertas anormalmente bajas, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.**

**Hora inicio: 11:22 Hora fin: 11:44**

Se da continuación al acto celebrado en la sesión del día 14 de mayo de 2020 en la que se acordó requerir a los licitadores ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL; Bongo Adecuaciones S.L.; BADOSPORT Y CONTRATAS S.L.; EDIF GESTION Y PROYECTOS S.L.; EMIN S.L.; I.R.C. SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI, S.L.; INGENIERIA GESTION Y CONST. OBRAS PUBLICAS, S.L. (INGENOP); NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, SL; PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.; SACROG 85 S.L. y Valssport Gestion Deportiva S.L. que justificasen su oferta considerada anormalmente baja según el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, así como a la sesión del día 28 de mayo de 2020 en la que se acordó dejar sin efecto la calificación como anormalmente baja a la oferta presentada por el licitador INGENIERIA GESTION Y CONST. OBRAS PUBLICAS, S.L. (INGENOP) debido a un error material.

El Secretario de la Mesa, en calidad de Administrador del Perfil de contratante del Órgano de Contratación de la GMU en la Plataforma de Contratación del Sector Público, da cuenta a la Mesa de que, una vez finalizado el plazo facilitado a los licitadores para realizar la justificación solicitada, los licitadores ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL; Bongo Adecuaciones S.L.; BADOSPORT Y CONTRATAS S.L.; EDIF GESTION Y PROYECTOS S.L.; NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, SL; SACROG 85 S.L. y Valssport Gestion Deportiva S.L. no han presentado documentación y que los licitadores EMIN S.L.; I.R.C. SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI, S.L. y PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. sólo han presentado escrito en el que se ratifican en su oferta pero sin aportar documentación acreditativa al respecto.

Por todo ello, la Mesa acuerda por unanimidad la exclusión del proceso selectivo de los licitadores que no han justificado suficientemente su oferta o no han aportado dicha justificación.

Acto seguido, se procede a la valoración y clasificación de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en las cláusulas 19 y 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	Oferta Económica (Hasta 80)	Ampli. Garantía (Hasta 20)	Total (Hasta100)
1	INGENIERIA GESTION Y CONST. OBRAS PUBLICAS, S.L.	80,00	20,00	100,00
2	CANSOL INFRAESTRUCTURAS S.L.	76,88	20,00	96,88
3	PONENTI SL	73,22	20,00	93,22
4	OBRATEC INGENIERIA S.L.	68,12	20,00	88,12
5	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.	64,21	20,00	84,21
6	EARTH INGENIERIA SL	63,61	20,00	83,61
7	GRUPO FERSON 03, S.L.	58,47	20,00	78,47
8	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y OBRAS, S.L. (SOINOB)	58,13	20,00	78,13
9	PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.	55,46	20,00	75,46
10	HER ACTUAL OBRAS Y SERVICIOS S.L.	54,04	20,00	74,04
11	PAVIMENTADORA VOLOTA ECUR S.L.	63,73	6,00	69,73
12	Señalizaciones de la Guardia SL	49,34	20,00	69,34
13	MULTISERVICIOS A. REINA VEGA SL	37,78	20,00	57,78
14	Obras y Reformas Braco SL	37,15	20,00	57,15

Sesión del 4 de junio de 2020

Pág. 8

Código Seguro De Verificación	mVBXqL8BwSXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia González de Gor Crooke	Firmado	10/06/2020 17:19:40
	Sergio Fernández Romero	Firmado	10/06/2020 12:45:38
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	09/06/2020 12:22:18
	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	09/06/2020 12:20:36
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	09/06/2020 12:13:20
	José Antonio Martín Martín	Firmado	08/06/2020 23:52:32
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Nº	LICITADOR	Oferta Económica (Hasta 80)	Ampli. Garantía (Hasta 20)	Total (Hasta100)
15	GRUPO NIBERMA, S.L.	35,47	20,00	55,47
16	Excavaciones Montosa, S.L.	35,17	20,00	55,17
17	INFEVEN SOLUTIONS SL	35,08	20,00	55,08
18	CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L.	0,21	20,00	20,21
19	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	0,09	20,00	20,09
20	OBRAS E INFRAESTRUCTURAS MARBELLA, S.L.	4,13	0,00	4,13

La oferta de la empresa INGENIERIA GESTION Y CONST. OBRAS PUBLICAS, S.L. (INGENOP) es la mejor valorada y cumple íntegramente con los pliegos que rigen la presente licitación, por lo que la Mesa la propone al Órgano de Contratación como adjudicataria del contrato por un importe de adjudicación de 67.000 euros, IVA excluido (81.070 euros), un plazo de ejecución de 3 meses, y un período de garantía de 32 meses. No obstante, la citada empresa habrá de aportar la documentación objeto de la declaración responsable.

**Puntos 15 a 17 - Expte. OB-062/19 Proyecto de mejora de accesibilidad en espacios públicos: justificación ofertas anormalmente bajas, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.**

**Hora inicio: 11:45 Hora fin: 11:53**

Se da continuación al acto celebrado en la sesión del día 14 de mayo de 2020 en la que se acordó requerir a los licitadores ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL; Bongo Adecuaciones S.L.; BRACE UP SL; Construcciones Govasur, Ingenieros Asociados S.L.U.; NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, SL; SACROG 85 S.L. ; VGC GLOBAL S.L. ; BAURAL SOLUCIONES S.L.; CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.; CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.; DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.; EMIN S.L. y HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S.A. que justificasen su oferta considerada anormalmente baja según el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y precisasen las condiciones de la misma.

El Secretario de la Mesa, en calidad de Administrador del Perfil de contratante del Órgano de Contratación de la GMU en la Plataforma de Contratación del Sector Público, da cuenta a la Mesa de que, una vez finalizado el plazo facilitado a los licitadores para realizar la justificación solicitada, los licitadores ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL; Bongo Adecuaciones S.L.; BRACE UP SL; Construcciones Govasur, Ingenieros Asociados S.L.U.; NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, SL; SACROG 85 S.L. y VGC GLOBAL S.L. no han presentado documentación y que los licitadores BAURAL SOLUCIONES S.L.; CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.; CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.; DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.; EMIN S.L. y HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S.A. sólo han presentado escrito en el que se ratifican en su oferta pero sin aportar documentación acreditativa al respecto.

Por todo ello, la Mesa acuerda por unanimidad la exclusión del proceso selectivo de los licitadores que no han justificado suficientemente su oferta o no han aportado dicha justificación.

Acto seguido, se procede a la valoración y clasificación de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en las cláusulas 19 y 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obteniéndose el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	mVBXqL8BwSXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia González de Gor Crooke	Firmado	10/06/2020 17:19:40
	Sergio Fernández Romero	Firmado	10/06/2020 12:45:38
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	09/06/2020 12:22:18
	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	09/06/2020 12:20:36
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	09/06/2020 12:13:20
	José Antonio Martín Martín	Firmado	08/06/2020 23:52:32
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





Nº	LICITADOR	Oferta Económica (Hasta 80)	Ampli. Garantía (Hasta 20)	Total (Hasta100)
1	MILASER XXI, S.L.	80,00	20,00	100,00
2	Excavaciones Montosa, S.L.	76,99	20,00	96,99
3	INGENIERIA GESTION Y CONST. OBRAS PUBLICAS, S.L. (INGENOP)	76,98	20,00	96,98
4	CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.	75,12	20,00	95,12
5	Construcciones Antroju, S.L.	73,14	20,00	93,14
6	GRUPO FERSON 03, S.L.	73,14	20,00	93,14
7	HERMANOS PÉREZ GARRÁN, S.L.	72,91	20,00	92,91
8	Ingeniería y obra civil vial SLU	72,00	20,00	92,00
9	PONENTI SL	71,28	20,00	91,28
10	HER ACTUAL OBRAS Y SERVICIOS S.L.	69,71	20,00	89,71
11	I.R.C. SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI, S.L.	68,19	20,00	88,19
12	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	64,83	20,00	84,83
13	MANILE, S.A.	62,28	20,00	82,28
14	PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.	62,02	20,00	82,02
15	DESARROLLO DE PROYECTOS MALAGA S.L.	61,48	20,00	81,48
16	Obras y Reformas Braco SL	56,61	20,00	76,61
17	OBRATEC INGENIERIA S.L.	47,44	20,00	67,44
18	CANSOL INFRAESTRUCTURAS S.L.	47,21	20,00	67,21
19	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.	44,39	20,00	64,39
20	GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L	42,32	20,00	62,32
21	ABOLAFIO CONSTRUCCIONS,S.L.	41,90	20,00	61,90
22	GAMEZ PINAZO SLU	41,71	20,00	61,71
23	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y OBRAS, S.L. (SOINOB)	37,72	20,00	57,72
24	FAJOSA,S.L.	28,81	20,00	48,81
25	MULTISERVICIOS A. REINA VEGA SL	19,14	20,00	39,14
26	CONSTRUCCIONES Y DISEÑO LA DEHESA S.L.	18,98	20,00	38,98
27	Excavaciones y Obras Cerro del Castillo, S.L.L.	38,58	0,00	38,58
28	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	13,20	20,00	33,20
29	General de Viales S.L.	0,00	20,00	20,00

La oferta de la empresa MILASER XXI, S.L. es la mejor valorada y cumple íntegramente con los pliegos que rigen la presente licitación, por lo que la Mesa la propone al Órgano de Contratación como adjudicataria del contrato por un importe de adjudicación de 130.578 euros, IVA excluido (158.999,38 euros), un plazo de ejecución de 4 meses, y un período de garantía de 32 meses. No obstante, la citada empresa habrá de aportar la documentación objeto de la declaración responsable.

**Puntos 18 a 20 - Expte. OB-037/19 Proyecto de urbanización de los viales del sistema general LO 2 "EL PATO" (2ª Fase): justificación ofertas anormalmente bajas, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.**

**Hora inicio: 11:54 Hora fin: 12:03**

Este acto es continuación del que tuvo lugar en la sesión del día 16 de abril en la que se acordó requerir a los licitadores HERMANOS PÉREZ GARRÁN, S.L.; OBRATEC INGENIERIA S.L.; PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS; PROYECTOS TÉCNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.; CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.; CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L; CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA; EMIN S.L.; HIDRAULICAS Y VIALES S.L; IELCO, S.L.; MASFALT, SA; UTE

Código Seguro De Verificación	mVBXqL8BwSXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia González de Gor Crooke	Firmado	10/06/2020 17:19:40
	Sergio Fernández Romero	Firmado	10/06/2020 12:45:38
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	09/06/2020 12:22:18
	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	09/06/2020 12:20:36
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	09/06/2020 12:13:20
	José Antonio Martín Martín	Firmado	08/06/2020 23:52:32
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.-CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A; y VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS S.L., que justificasen su oferta considerada anormalmente baja según el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y precisasen las condiciones de la misma y remitir dicha documentación al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras para su estudio y posterior informe propuesta.

Se comienza el acto dando conocimiento a la Mesa de la documentación de justificación recibida, en plazo, por parte de los licitadores. Acto seguido, el Secretario de la Mesa da lectura del informe-propuesta emitido con fecha 3 de junio de 2020 por el Servicio de Proyectos y Dirección Obras de Infraestructuras en el que expone lo siguiente:

*“Examinada y estudiada la documentación presentada, la que suscribe emite el siguiente informe técnico:*

**CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.**

*Aporta escrito en el que basa su justificación en los siguientes conceptos:*

1. Tiene cinco plantas de aglomerado asfáltico, lo cual supone una reducción de costes en el suministro de mezcla bituminosa.
2. Dispone de tres canteras para el suministro de árido para las mezclas bituminosas, suelo seleccionado y zahorra artificial.
3. Toda la maquinaria para la ejecución de las obras es propiedad de la empresa.
4. Todo el personal destinado a la ejecución de las obras pertenece a la empresa y tiene gran experiencia en obra civil.
5. Dispone de innovación y originalidad de las prestaciones
6. Respeto las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación.
7. Ratifica su oferta en base al presupuesto que detalla a continuación y que supone un 32,51 % de baja con respecto al importe de licitación.

*Entendemos que NO queda debidamente justificada la oferta presentada.*

**CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L.**

*Se ratifica en su oferta y aporta escrito en el que basa su justificación en los siguientes conceptos:*

1. Tiene experiencia en este tipo de obras, lo cual les permite obtener altos rendimientos en los equipos humanos y mecánicos de las diversas unidades de obra con el consiguiente abaratamiento en el coste de la obra.
2. La implantación de las empresas en la zona y el conocimiento del mercado regional y nacional, les permite una fuerte reducción de costes en todas las partidas de compras y contratación de materiales, ya que acuden directamente a los fabricantes especializados de la zona de trabajo y el resto de España.

*Entendemos que NO queda debidamente justificada la oferta presentada.*

**CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA**

*Se ratifican en la oferta económica presentada.*

*Entendemos que NO queda debidamente justificada la oferta presentada.*

Código Seguro De Verificación	mVBXqL8BwSXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia González de Gor Crooke	Firmado	10/06/2020 17:19:40
	Sergio Fernández Romero	Firmado	10/06/2020 12:45:38
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	09/06/2020 12:22:18
	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	09/06/2020 12:20:36
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	09/06/2020 12:13:20
	José Antonio Martín Martín	Firmado	08/06/2020 23:52:32
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





**EMIN S.L.**

Ratifica su oferta y aporta escrito en el que basa su justificación en los siguientes conceptos:

1. La oferta presentada se ha obtenido mediante un estudio económico basado en los precios ofertados por los proveedores habituales.
2. Los costes establecidos para la mano de obra se acogen al convenio de la construcción vigente.
3. La maquinaria necesaria para la realización de los trabajos es propiedad de la empresa y está amortizada, por lo que el coste repercutido de esta en el estudio de obra es cero.
4. La obra a realizar ha sido inspeccionada in situ por el personal técnico de la empresa, siendo valorada en base a los rendimientos obtenidos en obras de similares características.
5. Sus costes indirectos y de estructura son bajos al ser una empresa local pequeña.
6. Se ha establecido un beneficio por debajo del 6% que marca la LCSP.

Entendemos que NO queda debidamente justificada la oferta presentada.

**HIDRAULICAS Y VIALES S.L.**

Ratifican su oferta y aporta escrito en el que basa su justificación en los siguientes conceptos:

1. El uso de maquinarias propias, que les permite una reducción de los costes.
2. La fuerte especialización de todos los servicios técnicos (personal técnico y operarios muy especializados), que les permite la ejecución de la obra con medios propios y con elevados rendimientos.
3. La implantación de la empresa en la zona y el conocimiento del mercado regional y nacional, les permite una fuerte reducción de costes en todas las partidas de compras y contratación de materiales, ya que acuden directamente a los fabricantes especializados de la zona de trabajo y el resto de España.

Entendemos que NO queda debidamente justificada la oferta presentada.

**IELCO S.L.**

Aporta escrito en el que basa su justificación en los siguientes conceptos:

1. Han realizado una nueva comprobación de los precios descompuestos necesarios para valorar los costes de todas y cada una de las partidas en el proyecto, concluyendo que no hay ningún error en el cálculo de los mismos. Por los que se ratifican en su oferta.
2. También han comprobado que la calidad de todos los materiales incluidos en la oferta es igual o superior a la requerida en el proyecto.
3. Declaran contar con una ventaja competitiva dado que cuentan con grandes descuentos comerciales de proveedores de pavimentos y tuberías dado el volumen de obras que contratan con los mismos.
4. Declaran una reducción de los gastos generales de un 3%.
5. Revisado el programa de los trabajos que relaciona cada una de las actividades entre sí para concluir el plazo necesario para ejecutar la obra en cuestión.
6. Conocemos las actividades que requiere este proyecto, los proveedores necesarios, así como sus costes reales, puesto que han realizado multitud de obras similares y de referencia para la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Código Seguro De Verificación	mVBXqL8BwSXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia González de Gor Crooke	Firmado	10/06/2020 17:19:40
	Sergio Fernández Romero	Firmado	10/06/2020 12:45:38
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	09/06/2020 12:22:18
	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	09/06/2020 12:20:36
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	09/06/2020 12:13:20
	José Antonio Martín Martín	Firmado	08/06/2020 23:52:32
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		





7. Que respeta las obligaciones que resulten aplicables en materia de protección de empleo y condiciones de trabajo vigentes.

Entendemos que **NO** queda debidamente justificada la oferta presentada.

**MASFALT, S.A**

Indica que la oferta presentada no es temeraria puesto que para su empresa al disponer en propiedad de la mayor parte de la maquinaria y medios necesarios para la correcta ejecución de las Obras por lo que se ratifican en la oferta económica presentada.

Entendemos que **NO** queda debidamente justificada la oferta presentada.

**UTE PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.-CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A**

Se ratifican en su oferta y lo justifican aportando escrito en el que declaran haber tenido en cuenta el ahorro que permite los procedimientos constructivos para la ejecución del contrato, las soluciones técnicas previstas, condiciones favorables, prestaciones y el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y de las condiciones de trabajo.

Entendemos que **NO** queda debidamente justificada la oferta presentada.

**VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS S.L.**

Se ratifican en la oferta económica presentada.

Entendemos que **NO** queda debidamente justificada la oferta presentada.

Como resumen de lo anterior, estimamos que ninguna de las empresas incursas en baja temeraria o desproporcionada y que han presentado justificación, cumplen con lo establecido en el artº 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y por lo tanto deben ser excluidas del procedimiento de licitación.”

A la vista del informe de valoración de las ofertas anormalmente bajas emitido por el Servicio de Proyectos y Dirección Obras de Infraestructuras, y que será publicado en el Perfil de contratante, la Mesa acuerda por unanimidad que procede solicitar ampliación del mismo en lo relativo a la motivación para la exclusión de los licitadores CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.; CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L; EMIN S.L.; HIDRAULICAS Y VIALES S.L; IELCO, S.L.; MASFALT, SA; y UTE PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.-CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A., retirándose del orden del día los puntos decimonoveno y vigésimo y dándose por finalizada la sesión.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. ANTONIO HINOJOSA GALINDO  
SECRETARIO

D. JUAN ANTONIO MUÑOZ ARGÜELLES  
PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación	mVBXqL8BwSXs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Julia González de Gor Crooke	Firmado	10/06/2020 17:19:40
	Sergio Fernández Romero	Firmado	10/06/2020 12:45:38
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	09/06/2020 12:22:18
	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	09/06/2020 12:20:36
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	09/06/2020 12:13:20
	José Antonio Martín Martín	Firmado	08/06/2020 23:52:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a>		

